



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
(CORPORACIÓN PÚBLICA)



Acta de la Décima Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán S.A. de C.V.

2021: "Año de la Independencia"

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:30 horas del día 03 de noviembre del 2021, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Fiscal sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000 en Mazatlán, Sinaloa, se llevó a cabo la Décima Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., (antes "Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V.") la cual fue presidida por el Lic. César Alberto Domínguez Trasviña, Subgerente de Procedimientos Legales, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Rodrigo Andrade Aguilar, Subgerente de Administración de Recursos y Coordinador de Archivo; el Lic. Ariel Ramiro Simental Calvillo, Titular del Órgano Interno de Control en la entidad y la Lic. Julia Fernanda Carrillo Zamacona, Auxiliar de Tesorería y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y como invitado el Lic. Jesús Alfredo Martínez Torres, Titular del Área de Responsabilidades, conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal. -----
- II. Confirmar, modificar o revocar 1 declaración de incompetencia de la Unidad de Transparencia respecto a la Solicitud de Información No. 330001121000014. -----

Haciendo uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia hizo su presentación y dio la bienvenida a los asistentes agradeciéndoles su presencia, señalando que, de acuerdo a la lista de asistencia, manifestó que existía quórum para llevar a cabo la reunión. -----

En ese mismo orden de ideas, el presidente del Comité de Transparencia, siendo las 11:30 horas del 03 de noviembre de 2021, declara instalada la Décima Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., (antes "Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V."). -----

Acto seguido, el presidente del Comité de Transparencia dio lectura al punto II.- "Confirmar, modificar o revocar 1 declaración de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a la Solicitud de Información No. 330001121000014". -----

En uso de la voz, el presidente del Comité de Transparencia, presenta la Solicitud de Información No. 330001121000014, que llegó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día 29 de octubre del presente año donde el peticionario solicita "1) Cuántos procedimientos han sido iniciados con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, por faltas administrativas graves y no graves, durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de información. 2) Cuáles son los números de expediente de los procedimientos de investigación y/o substanciación (de cada uno)



Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán S.A. de C.V.
Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.
Tel (669) 9823611 Ext. 71600 www.puertomazatlan.com.mx





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



Acta de la Décima Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán S.A. de C.V.

2021: "Año de la Independencia"

seguidos por faltas administrativas graves y no graves durante el periodo comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información. 3) Conforme a cada expediente administrativo, precitados en el número anterior, se solicita la siguiente información debidamente relacionada: a. Número de expediente, b. Etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento, al día de la entrega de información, c. Fecha de inicio de la investigación, d. Fecha de la resolución definitiva, tratándose de faltas administrativas no graves, e. Fecha de calificación de la falta administrativa grave, y fecha de envío del procedimiento al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, f. Nombre completo de la persona física o moral, según sea el caso, presunta responsable, g. Sexo de la persona sancionada y/o presunta responsable, en tratándose de personas físicas y servidores públicos, h. Falta administrativa grave o no grave, que se imputa, i. Tipo de sanción impuesta en caso de faltas administrativas no graves, j. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de inicio de la sanción, k. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de término o conclusión de la sanción, l. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es el período por el que se sancionó. 4) Se solicita las versiones públicas digitalizadas de cada uno de los expedientes correspondientes a los descritos con anterioridad, tramitados por faltas administrativas graves y no graves, lo siguiente: a. Las denuncias interpuestas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información, b. Los acuerdos de radicación con motivo del inicio de investigaciones administrativas durante el periodo comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información, c. Los acuerdos de calificación de faltas administrativas dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información, d. Los informes de Presunta Responsabilidad Administrativa elaborados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información, e. Los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información", la cual, al analizarla, el Titular de la Unidad de Transparencia determinó que no era de competencia de esta entidad mediante el Memorándum 71/2021, por lo que se somete a consideración de este Comité la confirmación de la incompetencia y su envío a la Secretaria de la Función Pública.-----

Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la determinación de la Unidad de Transparencia, se emite el siguiente-----

ACUERDO CT-X-EXT-1 (03-11-2021). Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 16 fracción II del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Integral Mazatlán, S.A. de C.V., (antes "Administración Portuaria Integral



Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán S.A. de C.V.
Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.
Tel (669) 9823611 Ext. 71600 www.puertomazatlan.com.mx







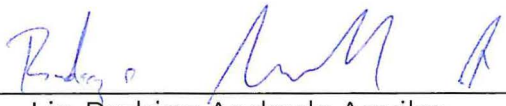
2021: "Año de la Independencia"

de Mazatlán S.A. de C.V.") y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones instituidas, por unanimidad, se confirma la incompetencia determinada por la Unidad de Transparencia y se acuerda enviar la Solicitud de Información No. 330001121000014 a la Secretaria de la Función Pública.-----

Acto seguido, se procedió a la clausura de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2021, siendo las 12:00 horas del día de la celebración firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. -----


Lic. César Alberto Domínguez Trasviña
Subgerente de Procedimientos Legales,
Titular de la Unidad de Transparencia y
presidente del Comité de Transparencia


Lic. Ariel Ramiro Simental Calvillo
Titular del Órgano Interno de Control en
la Entidad


Lic. Rodrigo Andrade Aguilar
Subgerente de Administración de
Recursos y Coordinador de Archivos


Lic. Julia Fernanda Carrillo Zamacona
Secretaria Técnica

Invitado


Lic. Jesús Alfredo Martínez Torres
Titular del Área de Responsabilidades

C.c.p.- Expediente

